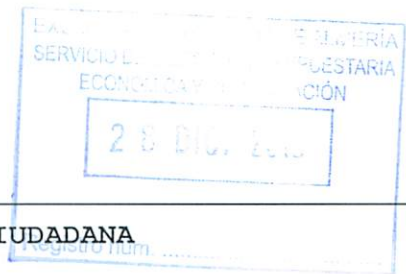




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA



DELEGACIÓN DE AREA DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 22/12/15-18.3

MANUEL GUZMAN DE LA ROZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 22 de diciembre figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

18.3.-Aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda y Medio Ambiente, que dice:

"D. Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Hacienda y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, visto el expediente relativo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2016, eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2016, integrado por los siguientes: Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A., de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A., de la Empresa Municipal Almería Urban, S.A. y de la Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A., cuyos datos agregados se detallan a continuación:

- Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos, 171.507.303,68 euros; Importe total del estado de Gastos, 171.507.303,68 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos, 3.351.967,11 euros; Importe total del estado de Gastos, 3.146.865,78 euros, presentando un superávit de 205.101,33 euros.
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos, 1.275.775,99 euros, estando por tanto nivelado.
- Gerencia Municipal de Urbanismo: Estado de Ingresos y Gastos, 7.437.633,60 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 7.550.979,00 euros; Importe total del estado de gastos: 7.550.979,00 euros, estando por tanto nivelado.

DELEGACIÓN DE AREA DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 22/12/15-18.3

- Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 1.380.804,00 euros y Gastos, 1.380.804,00 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería Urban, S.A.: Estado de Ingresos, 181.515,52 euros y Gastos, 181.515,52 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.: Estado de Ingresos 1.807.837,85 euros y de Gastos, 1.807.837,85 euros, estando nivelado en ingresos y gastos.
- Empresa Municipal Interálmeria TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.135.000,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.135.000,00 euros, estando nivelado.

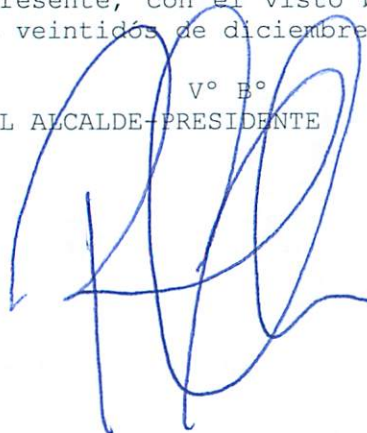
2°. Aprobar los proyectos contenidos en el expediente, relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, el endeudamiento financiero previsto, el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su financiación afectada, y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2016.

3°. Aprobar la delegación de las competencias que en materia de contratación, presupuestos y gestión económica se contienen en el Proyecto de Bases de Ejecución para el ejercicio 2016; quedando sin efecto cualesquiera anteriores acuerdos de delegación de las citadas competencias de esta Junta de Gobierno Local, que se opongan o contradigan a las establecidas en el proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 que se aprueba.

4°. Elevar el expediente de Presupuestos Generales para el ejercicio 2016 al Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de su aprobación, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a veintidós de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

v° B°




EL CONCEJAL SECRETARIO

